

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2020
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

14 DE ENERO DE 2020

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero de 2020, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos**, dio inicio la Sesión Ordinaria 01/2020 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Ing. Alfonso Pompa Padilla, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; quien hace un recuento de la lista de asistencia que se firmó antes de dar inicio a la sesión, conforme a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Ing. Alfonso Pompa Padilla, dio la bienvenida y agradeció a los asistentes su presencia a esta primera sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco del ejercicio 2020, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta de Gobierno:

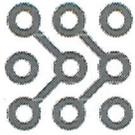
	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Ing. Alfonso Pompa Padilla.	Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
2.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Secretario Técnico Voz



3.	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
4.	Lic. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
5.	Lic. Rosío Calzada Cárdenas	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
6.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
7.	Lic. Diego de la Mora Gómez.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
8.	Lic. Alejandro Ruíz de Alba.	Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 08 ocho miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, de los cuales 06 seis tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. El Ing. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", hace una lectura en voz alta de la lista de asistencia haciendo constar la presencia de la mayoría de sus miembros con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia, y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión.



2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de las facultades de la Junta de Gobierno, como órgano máximo de este organismo, conferidas a éste en su Ley Orgánica y su Reglamento Interno, el Ing. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter de Presidente, procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros de la Junta, para abordarse en la presente Sesión de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación del cierre presupuestal 2019;*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020;*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020;*
6. *Autorización, en su caso, para incorporar los remanentes del ejercicio 2019 al Presupuesto del ejercicio 2020;*
7. *Autorización para la asignación del Fondo Revolvente para el ejercicio 2020;*
8. *Presentación y, en su caso, ratificación de la plantilla que conforma la estructura actual de la Agencia;*
9. *Presentación y, en su caso, ratificación de las MIR 2020;*
10. *Presentación y, en su caso, autorización para celebrar convenio de colaboración con "Talent Network Mx", a efecto de otorgar un patrocinio económico para la realización de dos eventos dentro del proyecto Talent Hackathón - CCD;*
11. *Asuntos Varios;*
12. *Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.*

o/m



Acto continuo, el Presidente de esta Junta de Gobierno solicita la aprobación de sus miembros presentes, para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y, en su caso, aprobación del cierre presupuestal 2019;
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020;
6. Autorización para la asignación del Fondo Revolvente para el ejercicio 2020;
7. Informe de la apertura de dos subcuentas, por instrucción de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco;
8. Aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación para el ejercicio del Capítulo 4000 del Presupuesto;
9. Presentación y, en su caso, ratificación de la plantilla que conforma la estructura actual de la Agencia;
10. Presentación y, en su caso, ratificación de las MIR 2020;
11. Asuntos Varios;
12. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, con la modificación propuesta, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno de esta Agencia.



ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2020, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, el Ing. Alfonso Pompa Padilla, cede el uso de la voz al Lic. Antonio Salazar Gómez, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno y Director General de la Agencia, para el desahogo de los siguientes puntos:

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL 2019.

Haciendo uso de la voz, el Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Licenciado Antonio Salazar Gómez, presenta a los miembros asistentes el cierre del presupuesto 2019 de la Agencia, conforme a lo siguiente:

CIERRE PRESUPUESTAL

CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO
Capitulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 11,285,880.19
Capitulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 83,000.00
Capitulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 1,742,497.69
Capitulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)	\$ 33,450,000.00
Capitulo 5000 (Bienes muebles e Inmuebles)	\$ 439,025.15
Capitulo 6000 (Inversión Pública)	\$ -
Totales	\$ 47,000,403.03
TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 47,000,403.03

Egresos de la Agencia 2019:

CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO EJERCIDO A DICIEMBRE 2019	PRESUPUESTO DEVENGADO 2019 PARA 2020	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR
Capitulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 11,285,880.19	\$ 4,709,924.79	\$ 230,458.00	\$ 6,575,955.40
Capitulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 83,000.00	\$ 32,745.09		\$ 50,254.91
Capitulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 1,742,497.69	\$ 308,951.46	\$ 47,149.80	\$ 1,386,566.23
Capitulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)	\$ 33,450,000.00	\$ 32,850,000.00		\$ 600,000.00
Capitulo 5000 (Bienes muebles e Inmuebles)	\$ 439,025.12	\$ 225,399.97		\$ 213,625.15
Totales	\$ 47,000,403.00	\$ 38,127,021.31	\$ 277,438.00	\$ 8,873,381.69

Sin más en cuanto al presente punto, se emite el siguiente:



ACUERDO PUNTO 3. Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados y aprueban el Informe Financiero que contiene el cierre presupuestal correspondiente al ejercicio 2019, que presenta el Licenciado Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de esta Agencia, en términos de la fracción I del Artículo 7 de su Reglamento Interno.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia, pone a consideración de sus miembros integrantes, el Presupuesto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, conforme a lo que se autorizó y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 28 de diciembre de 2019, del cual se desprende que el presupuesto asignado a este organismo asciende a la cantidad total de **\$36,250,600.00 M. N. (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los cuales se propone distribuir de la siguiente manera:

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,287,000.00	31%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$415,350.00	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,248,250.00	14%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,000,000.00	52%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00	1%
		\$36,250,600.00	100%

Conforme al desglose anterior, el Lic. Antonio Salazar presenta a los asistentes los proyectos contemplados para desarrollarse y ejecutarse en el año 2020, por lo que el recurso asignado a este ejercicio se ejecutaría en los siguientes proyectos propuestos:

Proyectos 2020 OPD

- 1 Colaboración con British Council, Industrias Creativas
- 2 Participación en Festival GDLuz Arte Digital / UNESCO
- 3 Sublime CCD 2020
- 4 Proyectos Talent Network
- 5 Gestión y Promoción de Industrias Creativas
- 6 Proyectos de Capacitación con Industrias Creativas y Digitales /Creativity Hub



Se expone a los miembros de este órgano colegiado el Presupuesto de Egresos desglosado, por Capítulos y Partidas, adjuntándose dicho presupuesto como Anexo a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

Una vez abordado el tema, los miembros integrantes de esta Agencia, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. Con fundamento en el Artículo 9 de su Ley Orgánica y la fracción I del Artículo 7 de su Reglamento Interno, se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", para el Ejercicio 2020, por un monto total de \$36,250,600.00 M. N. (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a lo que se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el mes de diciembre de 2019, y lo expuesto en el desarrollo del presente punto, así mismo se incluirán los compromisos de pago por un monto total de \$ 44,396.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), facultando al Lic. Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la Agencia, para ejercerlo de conformidad al Plan Anual de Adquisiciones en los términos que esta Junta de Gobierno lo autorice.

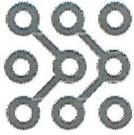
5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2020.

Aunado al presupuesto que presenta el Director General de esta Agencia, se expone el Programa Anual de Adquisiciones para este ejercicio 2020, mediante el desglose por partidas, conforme a las necesidades que presenta el organismo para este nuevo ejercicio, considerando la operación del organismo y los proyectos presentados en el punto inmediato anterior, que se propone sean ejecutados en este presente ejercicio, adjuntándose al presente documento, el Programa Anual de Adquisiciones 2020 de la Agencia.

En este sentido y una vez discutido el presente punto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia, así como en la fracción I del artículo 7 de su Reglamento Interno, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes en esta sesión:

- I. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones de la Agencia para el Ejercicio 2020, conforme al documento que rubricado por los miembros asistentes de la Junta de Gobierno se adjunta al acta correspondiente como Anexo, formando parte integrante de la misma; y,



- II. Se faculta al Licenciado Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", para que, con estricto apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable, ejerza el Presupuesto para el Ejercicio 2020 de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones que se aprueba por medio del presente Acuerdo.

6. AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL EJERCICIO 2020.

En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar comenta a los asistentes que, derivado de la nueva disposición autorizada en cuanto a los montos mínimos y máximos autorizados para ejercerse conforme a los distintos procesos de adquisiciones, aprobándose en el Decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos 2020 para el Estado de Jalisco, como monto máximo por Fondo Revolvente, la cantidad de \$50,000.00 M. N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Informado lo anterior, el Director General de esta Agencia, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, autorizar la asignación del Fondo Revolvente para el presente ejercicio 2020 conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2020, por lo que una vez discutido el tema, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. De conformidad con el Artículo 25 del Decreto número 27785/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2019, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno:

Se autoriza a instruye para que, con cargo al patrimonio de la Agencia se aperture el Fondo Revolvente del organismo por la cantidad de \$50,000.00 M. N., mediante cheque de caja a nombre del Director General, para la Operación de la Agencia; previa suscripción del pagaré que ampare la misma cantidad, debiendo observar para su operación lo dispuesto por el "Manual para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco".

7. INFORME DE LA APERTURA DE DOS SUBCUENTAS, POR INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Retomando la palabra, el Director General de esta Agencia informa que se recibió un oficio de la Secretaría de la Hacienda Pública el 08 de enero del presente año, en el que, entre otros asuntos, se instruye la apertura de dos subcuentas bancarias productivas específicas a través de las cuales se ministrará el subsidio estatal, especificando que a una de ellas se transferirá el subsidio que se destine al pago de servicios personales y, en la otra los demás subsidios autorizados, por lo que, en ese



mismo tenor, se informa a los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno, que se ordenará la apertura de las subcuentas en los términos del oficio referido.

ACUERDO PUNTO 7. Los miembros de la Junta de Gobierno de dan por informados y conformes con la apertura de dos subcuentas, conforme a la instrucción que giró la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la ministración del subsidio estatal.

8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL CAPÍTULO 4000 DEL PRESUPUESTO.

Acto continuo, el Licenciado Antonio Salazar, Director General de la Agencia, presenta a los miembros de la Junta de Gobierno, una propuesta de Reglas de Operación para la ejecución del recurso asignado al capítulo 4000 del Presupuesto 2020, en cumplimiento de lo aprobado por el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Jalisco.

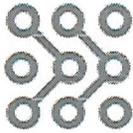
El documento presentado se entrega a cada uno de los asistentes para su revisión, al cual se da lectura y se discute por los presentes. Sin embargo, una vez discutido y comentado el documento, se propone que se apruebe en la siguiente sesión que celebre la Junta de Gobierno, para que se agreguen las sugerencias de los miembros y se hagan las modificaciones pertinentes, antes de que se envíe para el visto bueno de las autoridades competentes. Por lo tanto:

ACUERDO PUNTO 8. Por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno que asisten a esta sesión, se solicita que se lleve a cabo la revisión puntual del documento, integrando las sugerencias de los miembros presentes y realizando las modificaciones convenientes, a fin de que se autorice el documento final en sesión posterior que celebre este órgano de gobierno.

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA PLANTILLA QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA AGENCIA.

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, presente a los miembros asistentes el organigrama con la estructura del personal que forma parte de la Agencia, conforme a la distribución jerárquica de las plazas que, conforme a la Ley Orgánica del organismo la conforman; misma que fue autorizada por esta Junta de Gobierno en la Sesión 01/2019 celebrada el pasado 17 de abril de 2019, y aprobada de igual manera por la Secretaría de Administración Estatal.

Asimismo, presenta la plantilla vigente, que se mantiene con las mismas posiciones y niveles salariales, informando que para efectos administrativos se realizaron los ajustes en nomenclatura y/o percepciones de acuerdo al tabulador salarial



aprobado en el Presupuesto para el ejercicio 2020 conforme al Decreto publicado en diciembre de 2019.

Se exponen a los miembros de la Junta de Gobierno, tanto el organigrama como el tabulador salarial con la plantilla que conformará la estructura operativa y administrativa de la Agencia para el 2020, mismos que los integrantes de este órgano colegiado tienen a la vista, incluyendo el desglose de las prestaciones respectivas por puesto; adjuntando dichos documentos a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

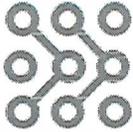
ACUERDO PUNTO 9. Con fundamento en la fracción XIV del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno:

Se ratifican la estructura y la plantilla vigentes de la Agencia, que contienen la estructura del personal administrativo y operativo de la Agencia, conforme a las nomenclaturas y prestaciones correspondientes acorde al tabulador salarial del Poder Ejecutivo aprobado para el ejercicio 2020, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", quedando ésta sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal; facultando al Director General, para que en términos de la fracción VIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica, celebre los contratos y/o nombramientos respectivos con el personal de la Agencia.

10. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS MIR 2020.

Para el desarrollo del presente punto, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, en uso de la voz, presenta la Matriz de Indicadores de Resultados que se publicó en el Decreto que aprueba el Presupuesto 2020 el Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente a la Agencia, y en la que se medirán 4 componentes, conforme a lo que se expone en términos de la siguiente tabla:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología			
Unidad Responsable: 202 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco			
Programa Presupuestal: 946 Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco			
Nivel	Resumen narrativo	Meta (Valor)	Unidad de medida (meta valor)
Componente	01-Programas para el Desarrollo y Fomento realizados.	1.00	Programa
Actividad	01-01 Apoyo a proyectos de fomento e impulso del ecosistema creativo local desarrollados	1.00	Proyecto
Actividad	01-02 Desarrollo de eventos con el sector de las Industrias creativas y digitales para su vinculación con el objeto de la agencia	1.00	Evento
Componente	02-Programa de Operación y Administración gestionados.	5.00	Gestión
Actividad	02-01 Estructura de recursos humanos de la agencia para el desarrollo de Industrias creativas y digitales del estado de Jalisco	5.00	Contrato
Actividad	02-02 Convenio de colaboración para la administración del fideicomiso ciudad creativa digital por parte de la agencia debida a la extinción de la estructura del personal del fideicomiso.	1.00	Convenio
Componente	03-Programas de Promoción desarrollados.	3.00	Programa
Actividad	03-01 Cantidad de participación en los eventos locales nacionales y internacionales para la promoción de ciudad creativa digital	1.00	Evento
Actividad	03-02 Participación en patrocinios, consejos, congresos, convenciones, convenios de colaboración y de promoción de manera enunciativa mas no limitativa para la promoción de las Industrias creativas y digitales del estado	1.00	Evento
Componente	04-Gestión de Inversiones en General Implementadas	1.00	Gestión
Actividad	04-01 Realizar contratos y convenios de cooperación estrategicos para incentivar inversiones para el desarrollo de Industrias creativas y digitales del estado de Jalisco	1.00	Contrato
Actividad	04-02 Coadyuvar con el fideicomiso ciudad creativa digital para el desarrollo del plan maestro	5.00	Proceso



Expuesto lo anterior y, sin intervenciones al respecto, los miembros de la Junta de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 10. Con el voto unánime de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, se ratifica la Matriz de Indicadores de Resultados para la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", publicada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; hasta en tanto se actualicen conforme al presupuesto autorizado.

11. ASUNTOS VARIOS.

Antes del cierre de la presente sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno abre un espacio para la intervención de los miembros de este órgano colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, informando por último a todos los presentes que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), en la cuadragésima segunda sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2019, emitió un Acuerdo mediante el cual determina a la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", como sujeto obligado directo, y al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, como sujeto obligado indirecto de esta Agencia; en consecuencia, el despacho de los asuntos relacionados con la unidad de transparencia del Fideicomiso, se concentrará en la Unidad de Transparencia de la Agencia. Dicho acuerdo fue notificado el 09 de diciembre de 2020.

Sin más asuntos que tratar, procede entonces a clausurar la presente sesión.

12. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de enero de 2020, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 01/2020 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

** Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de ésta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión,*



acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.

De conformidad al artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente a través de sus áreas responsables la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.

Firmas:

Ing. Alfonso Pompa Padilla
Presidente

Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Lic. Ana Cecilia García de Alba García
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno el Estado de Jalisco

Lic. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno el Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2020 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de enero de 2020, y consta de 13 fojas impresas por una sola de sus caras.



Lic. Diego de la Mora Gómez
Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Representante del
Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco

Lic. Alejandro Ruíz de Alba
Representante del
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2020 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 14 de enero de 2020, y consta de 13 fojas impresas por una sola de sus caras.

m/o

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
**"AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y
DIGITALES DEL ESTDO DE JALISCO"**

Presupuesto Ejercicio 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO APROBADO CONGRESO
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$7,561,100.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$105,000.00
1322	Aguinaldo	\$1,050,100.00
1411	Cuotas al IMSS	\$278,400.00
1421	Cuotas para vivienda	\$226,800.00
1431	Cuotas a pensiones	\$1,323,200.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$142,800.00
1712	Ayuda para despensa	\$357,900.00
1713	Ayuda para pasajes	\$241,700.00
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		\$11,287,000.00
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$20,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$15,350.00
2151	Material impreso e información Digital	\$15,000.00
2161	Material de limpieza	\$30,000.00
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	\$30,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$20,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$25,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,000.00
2711	Vestuarios y Uniformes	\$30,000.00
2911	Herramientas menores	\$20,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$15,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$30,000.00
TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$415,350.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
3111	Energía eléctrica	\$400,000.00
3131	Agua	\$50,000.00
3141	Telefonía tradicional	\$35,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$200,000.00
3181	Servicios postales	\$20,000.00
3192	Servicios integrales de infraestructura de computo	\$150,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$200,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$105,600.00
3271	Patentes, regalías y otros	\$70,000.00
3291	Arrendamientos Especiales	\$250,000.00
3293	Otros Arrendamientos	\$350,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$100,000.00
3341	Capacitación Institucional	\$100,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo	\$30,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and several other signatures on the right side.

3362	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	\$50,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	\$300,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$270,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	\$100,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$200,000.00
3531	Instalación Reparación y Mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	\$50,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$150,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$20,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$100,000.00
3631	Servicios de creatividad y preproducción y producción de publicidad excepto internet	\$100,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$100,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$150,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	\$200,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$100,000.00
3722	Pasajes terrestres internacionales	\$50,000.00
3751	Viáticos en el país	\$150,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	\$150,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$150,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$150,000.00
3831	Congresos y convenciones	\$150,000.00
3851	Gastos de representación	\$50,000.00
3981	Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	\$297,650.00
TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		\$5,248,250.00
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4421	Ayuda para capacitación y becas	\$6,000,000.00
4441	Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación	\$13,000,000.00
TOTAL CAPITULO 4000 SERVICIOS GENERALES		\$19,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$50,000.00
5151	Equipo de computo y tecnologías de la información	\$50,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$50,000.00
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$100,000.00
5911	Software	\$50,000.00
TOTAL CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$300,000.00
TOTAL CAPITULOS		\$36,250,600.00

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,287,000.00	31%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$415,350.00	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,248,250.00	14%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,000,000.00	52%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00	1%

\$36,250,600.00 100%

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
"AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Plan Anual de Compras 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00		\$ 25,000.00				\$ 25,000.00					
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$20,000.00		\$ 10,000.00				\$ 10,000.00					
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	\$15,350.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00				\$ 5,350.00			
2151	Material impreso e información Digital	\$15,000.00		\$ 10,000.00				\$ 5,000.00					
2161	Material de limpieza	\$30,000.00		\$ 15,000.00				\$ 15,000.00					
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	\$30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$20,000.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$25,000.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
2711	Vestuarios y Uniformes	\$30,000.00		\$ 15,000.00		\$ 15,000.00							
2911	Herramientas menores	\$20,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
2921	Relaciones y accesorios menores de edificios	\$15,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	
2961	Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$30,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	
TOTAL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES													
3111	Energía eléctrica	\$400,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3131	Agua	\$50,000.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00
3141	Telefonia tradicional	\$35,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$200,000.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00
3181	Servicios postales	\$20,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
3192	Servicios integrales de infraestructura de	\$150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$200,000.00	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67	\$ 16,666.67
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$105,600.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00
3271	Patentes, regalías y otros	\$70,000.00	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33
3291	Arrendamientos Especiales	\$250,000.00	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33
3293	Otros Arrendamientos	\$350,000.00	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3341	Capacitación Institucional	\$100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
3361	Servicio de apoyo administrativo	\$30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3362	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	\$50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67

Programa Anual 2020

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos: 42, 43,44 y 45 de la Ley de compras gubernamentales, enajenación y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece el siguiente programa Anual para el ejercicio 2020, donde se estipulas los procedimientos de compra, la planeación y presupuestación para el Organismo Público Descentralizado: Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios;

Las acciones previas:

Se elabora un estudio de mercado, revisión de las propuestas y creación de ficha técnica de acuerdo a la oferta del servicio o bien, así como el espacio para almacenar, la revisión del acondicionamiento necesario, se analiza y valida la compatibilidad del servicio o bien con lo que se requiere para operar.

Las acciones durante: Revisión de límites económicos para comprar, según lo estipulado en el reglamento de la Ley de compras, elección de procedimiento de la adquisición y elaboración de un calendario para marcar procesos de la compra, solicitud de pruebas de material de ser necesario, visitas al inmueble para su correcta cotización, revisión de las ofertas de plazos, créditos y medios de pago, tiempos de entrega.

Las acciones posteriores: Control de inventarios, vigilancia del buen uso, evidenciar el consumo para soporte, programar mantenimiento y conservación.

II. Sus objetivos y metas a corto y mediano y largo plazo;

El objetivo del Organismo Público Descentralizado es el de:

Gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

Para lograr este objetivo, se implementaron medidas tales como: bitácoras para control de insumos, control de combustible, control de tintas y tóner, lectura de arrendamiento de copiadoras y orden de servicio justificando la compra, estas medidas funcionaran a corto, mediano y largo plazo para culminar el objetivo de la Agencia.

III. La calendarización Física y financiera de los recursos necesario

Se corrobora que, los bienes a adquirir planteados en el programa no se encuentran en existencia, procediendo a calendarizar los materiales y suministros necesarios para operar en el ejercicio fiscal 2020.

IV. Las unidades responsables de su instrumentación

Las unidades responsables están a cargo del Director General, a quien delega el cuidado y la responsabilidad según lo estipulado en el reglamento interno del organismo pertenecen a la Dirección Administrativa quien con sus integrantes aplican los instrumentos necesarios para su respectivo control.

V. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo

En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se ha considerado para el ejercicio 2020, la contratación por evento de los requerimientos en virtud de su eventualidad.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:

Se considerarán preferentemente los bienes o servicios propios del Estado, así como aquellos de procedencia nacional para el ejercicio 2020, la contratación por evento en orden a la agenda de la Agencia o si se presenta alguna eventualidad.

- Programa del equipo de Transporte:

Afinación,
Cambio de Aceite
Verificación de emisión de Gas
Sistema de Frenos y suspensión, eléctrico, enfriamiento y aire acondicionado, así como el de transmisión
Llantas, lubricación y chasis

- Programa de equipo de computo software

Respaldo de información en Disco Duro

Renovación del Antivirus

Renovación de Licencias de sistemas:

- ✓ Contpac i Emisión de Facturas
- ✓ Contpac i Emisión de Nominas
- ✓ SAACG.NET Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

✓ Programa de Diseño Autocad

La agencia no considera contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, sin embargo, por la normatividad aplicable se considera cubrir lo estipulado para los Organismos Públicos descentralizados.

VI. Las especificaciones de los bienes y servicios;

Las especificaciones de los bienes y servicios que el mercado comercial ofrezca de acuerdo al padrón de proveedores establecidos del Estado de Jalisco, por lo que se garantiza que cumplen con la calidad necesaria.

Partida	Denominación	Descripción del bien
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Consumibles de Papelería para la operación de la Agencia
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Impresión de documentos para la operación
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Adquisición de insumos USB, CD y compra de tóner y cartuchos de tinta
2151	Material impreso e información digital	Impresión de documentos como libros, y publicaciones, revistas,
2161	Material de limpieza	Consumibles para la limpieza de la Agencia
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	Agua purificada y coffe breik para servidores público.
2451	Vidrio y productos de vidrios	Adquisiciones de vidrio previendo alguna necesidad urgente en la oficina de la Agencia
2461	Material eléctrico y electrónico	Consumibles de materiales eléctricos como lámparas, baterías o pilas para la operación operativa de la Agencia
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	Consumible para el vehículo que apoyará en las actividades de la Agencia.
2711	Vestuarios y uniformes	Uniformes para el personal de la Agencia.
2911	Herramientas menores	Adquisición de desarmador, martillos, carretilla de mano para el trabajo operativo.
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Adquisiciones de candados, chapas, manijas de puerta entre otros artículos que se requiera para el buen funcionamiento de la Agencia.
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	Adquisición de tarjetas electrónicas, unidades de disco duro, puertos de USB, puestos HDMI, y circuitos.

2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Adquisiciones de alguna refacción que requiera el vehículo que estará operando en la Agencia.
Capítulo 3000 (Servicios Generales)		
3111	Servicio de energía eléctrica	Pago de Energía Eléctrica necesaria para operar la Agencia
3131	Servicio de agua	Pago Agua Potable
3141	Telefonía tradicional	Contratación para la instalación de telefonía para la operación de la Agencia
3171	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	Instalación de red para el acceso a Internet.
3181	Servicios postales	servicio postal nacional e internacional de mensajería y paquetería
3192	Servicios integrales de Infraestructura de Computo	Servicio de centro de datos para la instalación de video vigilancia monitores y aire acondicionado
3221	Arrendamiento de edificios	Arrendamiento de salones para convenciones, oficinas, bodegas, stand, incluyendo el pago del mantenimiento (siempre y cuando se menciones en el contrato)
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Renta de impresoras y multifuncionales.
3271	Patentes, regalías y otros	Pago de Licencia anual, del Sistema Contable Gubernamental ,pago de licencias anual antivirus, para los equipos de cómputo y pago licencia del programa nomina, facturación y pago de licencia anual sistema de diseño AutocaD.
3291	Arrendamientos Especiales	Eventos especiales (banquetes), Renta escenario, renta de stand
3293	Otros Arrendamientos	Renta de espacios no especificados como los baños móviles entre otros
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Servicio de despacho en temas laborales, y contratación de servicios para temas de auditoría.
3341	Capacitación institucional	Capacitaciones y cursos mejorando el desempeño al personal que labora en la Agencia.
3361	Servicios de apoyo administrativo	Servicio de fotocopiado y preparaciones documentos (engargolado, enmicado, encuadernación.) Incluye servicio de apoyo secretarial.
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Impresión de documentación oficial como trámites oficiales, hojas membretadas, tarjetas de presentación, impresión de gafete, impresión de logotipos en carpetas.
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	Impresos de material informativo derivado de la operación de la Agencia como decretos, folletos trípticos, libros, revistas, carteles entre otros.
3381	Servicios de vigilancia	Servicio de vigilancia y monitoreo de personas y objetos en inmuebles y lugares de dominio público
3411	Servicios financieros y bancarios	Gastos para el pago de las comisiones e intereses al servicio financiero y bancarios para el manejo de recursos de la Agencia.

3441	Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	Seguro de los bienes patrimonial del Edo.
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
3531	Instalación Reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	Instalación Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Servicio al vehículo así como duplicado de llaves, grúas, pago de pensión por siniestro, incluye el pago de deducible de seguros.
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Servicio de limpieza e higiene en los bienes muebles e inmuebles de la Agencia.
3591	Servicios de jardinería y fumigación	Contra y exterminación de plagas así como el mantenimiento de jardinería.
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión por sitio oficial del organismo publico descentralizado
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	Diseño de campañas de comunicación, preproducción y producción video
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	Gastos por difusión de contenido exclusivo, a través de internet.
3711	Pasajes aéreos nacionales	Traslado de personal por vía aérea dentro del país para dar cumplimiento a las funciones destinadas
3712	Pasajes aéreos internacionales	Traslado de personal al por vía aérea fuera del país para dar cumplimiento a las funciones destinadas
3721	Pasajes terrestres nacionales	Destinado a cubrir los gasto por vía terrestre dentro del país para dar cumplimiento a las funciones destinadas
3722	Pasajes terrestres internacionales	Destinado a cubrir los gasto por vía terrestre fuera del país para dar cumplimiento a las funciones destinadas
3751	Viáticos en el país	Alimentos, hospedaje y arrendamiento del vehículo en comisiones asignadas dentro del país.
3761	Viáticos en el extranjero	Alimentos y hospedaje, arrendamiento del vehículo en comisiones asignadas fuera del país.
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Alquiler de vehículos, pago de guías en viajes nacionales, pago de traslado, entrada a museos, pago a choferes, combustible entre otros. En acuerdo con el Gobierno del Estado.
3821	Gastos de orden social y cultural	Servicios integrales en la celebración actos conmemorativos, adquisiciones de presentes.
3831	Congresos y convenciones	Para la celebración de congresos y convenciones, seminarios, asambleas reuniones de trabajo con externos del servicio público del gobierno estatal.
3851	Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir gasto autorizados a los servidores públicos.

3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Pago de ISR sobre aguinaldo, en diciembre existe un acumulado debido a que se pagará nómina a partir del mes de mayo 2019
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)		
5111	Muebles de oficina y estantería	Adquisición de muebles, como anaqueles, archiveros, escritorios, sillas, pizarrones, sillones, libreros. Entre otros muebles de oficina.
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Adquisición equipos de computo
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	Adquisición de pantallas, hornos de microondas, utensilios de alimentos para cubrir las necesidades de la agencia.
5621	Maquinaria y equipo industrial	Adquisición de bomba industrial, horno eléctrico así como toda clase de maquinaria.
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	Adquisición de aparatos telefónicos
5911	Software	Paquete/office definitivo para 10 computadoras

VI. Las normas de calidad de los bienes y los plazos estimados de los calendarios financieros;

Se contempla adquirir bienes de consumo general, ofertados en el estado de Jalisco primordialmente, para ello se consideran las modalidades de compra:

- Fondo revolvente
- Emisión de cheque
- Transferencia interbancaria

Lo estipulado en el calendario es:

- Licitaciones con concurrencia de comité, según límites del reglamento para la Ley de compras.
- Licitaciones sin concurrencia de comité según límites del reglamento para la Ley de compras.
- Adjudicaciones Directas según lo que establece la ley de compras.
- Licitaciones por Encargo, tales como el seguro del vehículo y el seguro de los bienes patrimoniales que se realizan a través de la Dir. De Administración del gobierno central.
- Servicios Básicos no licitables, tales como Energía Eléctrica y agua potable, además de aquellos que oferten proveedores únicos.
- Gastos no Licitables, tales como viáticos, gastos de transporte, ISR causado por el aguinaldo, casetas entre otras.

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

		PUESTOS		REMUNERACIONES MENSUALES PARA EL TRABAJADOR				TOTAL REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PERCEPCIÓN ANUAL
				NIVEL SALARIAL	POSICIÓN	SUELDO	DESPENSA		
1	1	29	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 101,422.00	\$ 3,676.00	\$ 2,571.00	\$ 107,669.00	\$ 1,292,028.00	
2	1.1	22	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 545,148.00	
3	1.2	16	ESPECIALISTA EN PROYECTOS ESPECIALES	\$ 22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 999.00	\$ 25,078.00	\$ 300,936.00	
4	1.3	14	COORDINADOR ESPECIALIZADO	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 942.00	\$ 19,759.00	\$ 237,108.00	
5	1.4	14	COORDINADOR ESPECIALIZADO	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 942.00	\$ 19,759.00	\$ 237,108.00	
6	2	25	DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS	\$ 62,968.00	\$ 2,288.00	\$ 1,617.00	\$ 66,873.00	\$ 802,476.00	
7	2.1	15	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 975.00	\$ 22,453.00	\$ 269,436.00	
8	3	23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 47,094.00	\$ 1,920.00	\$ 1,376.00	\$ 50,390.00	\$ 604,680.00	
9	3.1	17	ENLACE ADMINISTRATIVO	\$ 25,729.00	\$ 1,286.00	\$ 1,057.00	\$ 28,072.00	\$ 336,864.00	
10	3.2	14	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 942.00	\$ 19,759.00	\$ 237,108.00	
11	3.3	14	TÉCNICO ESPECIALISTA	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 942.00	\$ 19,759.00	\$ 237,108.00	
12	4	22	DIRECCIÓN JURIDICA	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 545,148.00	
13	4.1	17	UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA	\$ 25,729.00	\$ 1,286.00	\$ 1,057.00	\$ 28,072.00	\$ 336,864.00	
14	4.2	15	COORDINADOR JURIDICO	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 975.00	\$ 22,453.00	\$ 269,436.00	
15	5	23	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	\$ 47,094.00	\$ 1,920.00	\$ 1,376.00	\$ 50,390.00	\$ 604,680.00	
16	5.1	15	COORDINADOR ESPECIALIZADO	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 975.00	\$ 22,453.00	\$ 269,436.00	
17	6	22	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 545,148.00	
18	6.1	17	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	\$ 25,729.00	\$ 1,286.00	\$ 1,057.00	\$ 28,072.00	\$ 336,864.00	
19	6.2	10	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	\$ 14,005.00	\$ 1,046.00	\$ 886.00	\$ 15,937.00	\$ 191,244.00	
				\$ 630,691.00	\$ 29,820.00	\$ 22,724.00	\$ 683,235.00	\$ 8,198,820.00	
							GRAN TOTAL	\$ 11,287,000.00	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

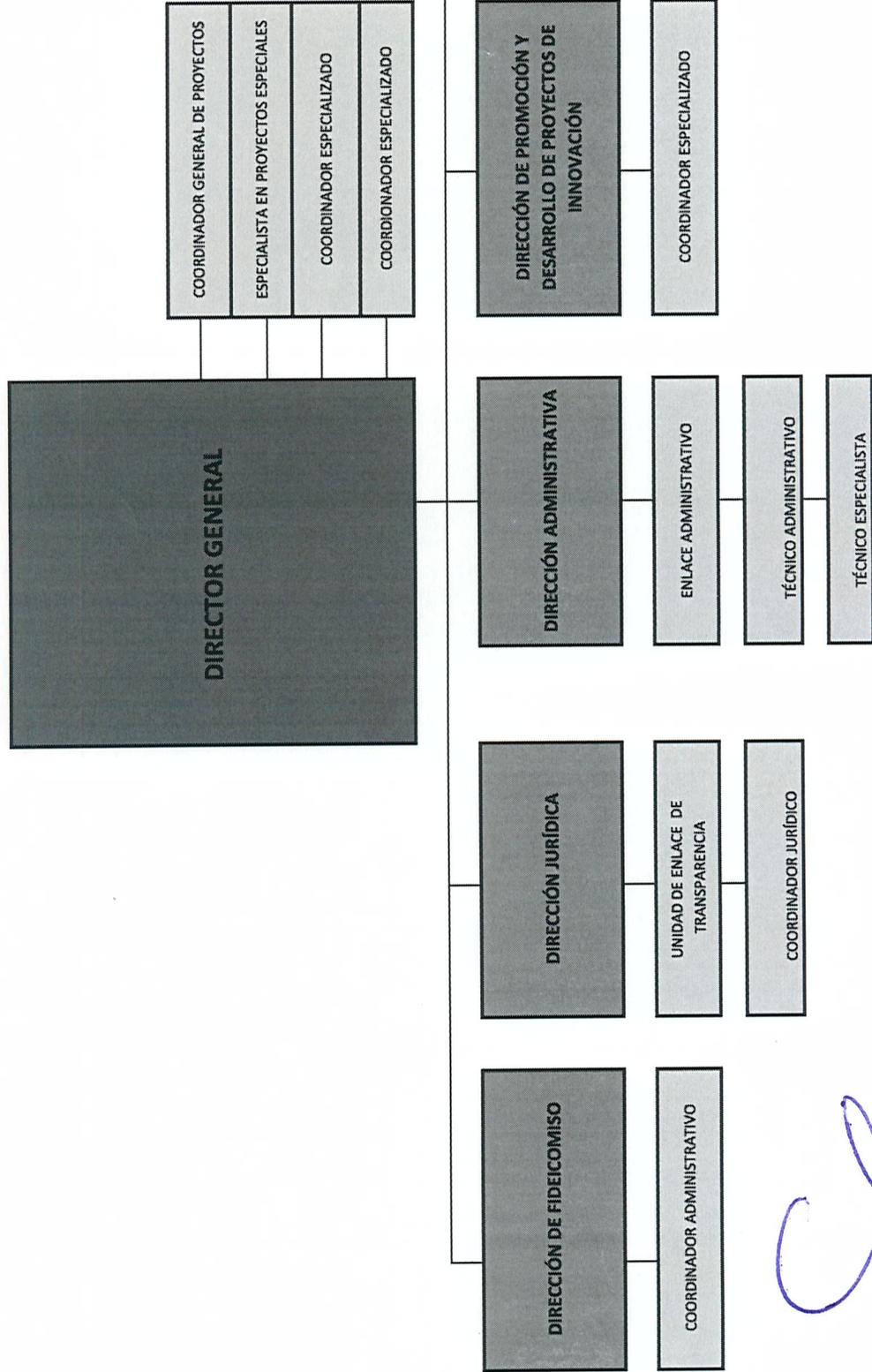
Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten signature

ORGANIGRAMA

OPD AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]